

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Electromecánica de Vehículos.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Fabricación a Medida e Instalaciones de Carpintería y Mueble.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Farmacia.

Capacidad: 27 puestos escolares.

d) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Automoción.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos.

Capacidad: 30 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 20 de junio, y de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. No obstante, la Consejería de Educación y Ciencia podrá autorizar la anticipación de dichos Ciclos.

Tercero. La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro, antes del inicio de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio.

Cuarto. El Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, o potestivamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de septiembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 4 de agosto de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden las ayudas convocadas por la Orden que se cita, destinadas al profesorado de Centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos para la realización de proyectos de investigación educativa.*

La Orden de 22 de marzo de 1999 (BOJA núm. 48, de 24 de abril) estableció las bases de la convocatoria de ayudas al profesorado de Centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos para la realización de proyectos de investigación educativa con cargo al ejercicio económico de 1999.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y analizada la propuesta de resolución elaborada por la Comisión de valoración y selección de proyectos constituida al efecto, y en virtud de la competencia asumida para resolver por delegación del Consejero de Educación y Ciencia según el art. 15 de dicha Orden, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

## DISPONE

Artículo 1. Proyectos seleccionados.

Seleccionar los proyectos que figuran relacionados en el Anexo I de la presente Orden y conceder una subvención a los profesores responsables de su desarrollo y coordinación, en la cuantía y plazo de realización que para cada uno de ellos se indican. Las subvenciones concedidas se abonarán a los beneficiarios en un solo pago, por el 100% de su importe, conforme al art. 11.3 de la convocatoria.

Artículo 2. Proyectos en reserva.

Establecer una reserva con los proyectos que figuran en el Anexo II, en previsión de su posible subvención como consecuencia de la renuncia o incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios de los proyectos seleccionados. Dicha reserva se mantendrá hasta el 30 de noviembre de 1999, fecha a partir de la cual se podrá retirar la documentación, en el plazo de tres meses mediante el mismo procedimiento establecido para los proyectos denegados y excluidos.

Artículo 3. Proyectos denegados y proyectos excluidos.

El resto de solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria quedan denegadas o excluidas. En el primer caso el motivo de la denegación ha sido la insuficiente adecuación del diseño y contenido del proyecto a las características y requisitos básicos exigidos en el artículo 4 de la convocatoria. En el segundo caso los motivos de exclusión han sido la presentación fuera de plazo de las solicitudes, o la renuncia expresa del interesado. La documentación de estos proyectos podrá ser retirada por los interesados en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Resolución, personalmente o a través de persona autorizada, en la sede de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n). Edificio Torretriana, 1ª planta, 41071, Sevilla. Transcurrido dicho plazo la documentación será destruida.

Artículo 4. Obligaciones de los beneficiarios.

Las subvenciones concedidas están condicionadas al cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios establecidas en el art. 12 de la convocatoria. Se tendrá en cuenta que los únicos conceptos a los que se pueden destinar estas ayudas son (art. 5.b de la convocatoria): Gastos de adquisición o suministro de material no inventariable, gastos de desplazamiento, gastos derivados de la celebración de reuniones, y gastos de prestación de servicios de asesoramiento o asis-

tencia técnica externos necesarios para el desarrollo del proyecto. En ningún caso se podrán destinar a adquirir bienes de carácter inventariable (libros, ordenadores, impresoras, videograbadoras, etc.), o a pagar horas de dedicación al profesorado participante.

#### Artículo 5. Seguimiento de los proyectos.

La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado realizará el seguimiento y evaluación del desarrollo de los proyectos conforme a lo estipulado en el art. 13.b) de la convocatoria, estableciendo para cada caso los agentes, medios, procedimientos e instrumentos que se consideren más adecuados.

#### Artículo 6. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de agosto de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

### ANEXO I

#### PROYECTOS SELECCIONADOS

Coordinación: Aragón Jiménez, Estrella.

NIF: 25.015.172-G.

Centro de destino: C.P. Manuel Altolaguirre. Málaga.

Plazo de realización: 2 años.

Cuantía subvención: 450.000 ptas.

Título proyecto: Cómo afecta la mejora de la convivencia en dos aulas de educación primaria a la autoestima y capacidad de aprendizaje de los alumnos/as (Ref.<sup>a</sup>: 52).

Coordinación: Ceacero Cubillo, Jacinto.

NIF: 26.185.323-F.

Centro de destino: I.E.S. San Juan de la Cruz. Ubeda (Jaén).

Plazo de realización: 2 años.

Cuantía subvención: 869.000 ptas.

Título proyecto: El aprendizaje por analogía como método innovador para la adquisición de nuevos conocimientos. Aplicaciones a la materia de Física (Ref.<sup>a</sup>: 20).

Coordinación: Domínguez Pascua, José Andrés.

NIF: 7.847.625-W.

Centro de destino: C.P. La Esperanza. Cantillana (Sevilla).

Plazo de realización: 2 años.

Cuantía subvención: 285.700 ptas.

Título proyecto: Estudio longitudinal de la competencia lectora del alumnado de Primer Ciclo de Primaria en su contexto natural y valoración de las tomas de decisiones introducidas por los equipos docentes en el área de lectura (Ref.<sup>a</sup>: 101).

Coordinación: Franco Naranjo, Pilar.

NIF: 31.650.513-Y.

Centro de destino: E.O.I. Lebrija. Lebrija (Sevilla).

Plazo de realización: 2 años.

Cuantía subvención: 175.000 ptas.

Título proyecto: Análisis de las estrategias de enseñanza-aprendizaje de Lenguas Extranjeras en los cursos de los ciclos elemental y superior de las escuelas oficiales de idiomas (Ref.<sup>a</sup>: 27).

Coordinación: Gallego Milla, Juana.

NIF: 25.989.688-X.

Centro de destino: E.O.I. Córdoba. Córdoba.

Plazo de realización: 2 años.

Cuantía subvención: 225.000 ptas.

Título proyecto: Nueva aplicación de la evaluación continua en la enseñanza de Inglés (Ref.<sup>a</sup>: 48).

Coordinación: García Peinado, Benito.

NIF: 31.249.375-B.

Centro de destino: I.E.S. San Juan de Dios. Medina Sidonia (Cádiz).

Plazo de realización: 2 años.

Cuantía subvención: 190.000 ptas.

Título proyecto: La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS (Ref.<sup>a</sup>: 117).

Coordinación: García Usero, Manuel.

NIF: 27.220.750-C.

Centro de destino: Sección I.E.S. Alhadra. Almería.

Plazo de realización: 2 años.

Cuantía subvención: 466.560 ptas.

Título proyecto: Evaluación de las estrategias de autorregulación en el aprendizaje utilizadas por los alumnos, en función de la regulación promovida durante el proceso de enseñanza (Ref.<sup>a</sup>: 39).

Coordinación: Garrido Jiménez, Inmaculada.

NIF: 33.383.769-M.

Centro de destino: Fundación Purísima Concepción, Educación Especial. Granada.

Plazo de realización: 2 años.

Cuantía subvención: 500.000 ptas.

Título proyecto: Construcción del conocimiento del niño-a con retraso del desarrollo con espectro autista, por medio de la interacción con el medio (Ref.<sup>a</sup>: 103).

Coordinación: Hormigo Valencia, Trinidad.

NIF: 32.848.301-T.

Centro de destino: Escuela San José. San Fernando (Cádiz).

Plazo de realización: 2 años.

Cuantía subvención: 330.000 ptas.

Título proyecto: Conductas conflictivas en el centro escolar (Ref.<sup>a</sup>: 115).

Coordinación: Jiménez Cabello, Inmaculada.

NIF: 29.747.641-Q.

Centro de destino: C.P. V Centenario. Huelva.

Plazo de realización: 2 años.

Cuantía subvención: 83.900 ptas.

Título proyecto: Desarrollo profesional a través de la investigación colaborativa sobre resolución de problemas (Ref.<sup>a</sup>: 98).

Coordinación: Matos Delgado, Jesús Manuel.

NIF: 31.247.867-K.

Centro de destino: Colegio Amor de Dios. Cádiz.

Plazo de realización: 2 años.

Cuantía subvención: 600.000 ptas.

Título proyecto: Ciencia recreativa y aprendizaje escolar (Ref.<sup>a</sup>: 118).

Coordinación: Molina Almazán, M<sup>a</sup> Angustias.  
NIF: 24.269.321-C.  
Centro de destino: I.E.S. Ulyseas. Ugíjar (Granada).  
Plazo de realización: 2 años.  
Cuantía subvención: 385.140 ptas.  
Título proyecto: Educación en valores (Ref.<sup>a</sup>: 107).

Coordinación: Moral Leal, Ana María.  
NIF: 24.897.377-S.  
Centro de destino: I.E.S. Jacaranda. Churriana-Málaga (Málaga).  
Plazo de realización: 2 años.  
Cuantía subvención: 500.000 ptas.  
Título proyecto: Estudio de los valores dominantes en el I.E.S. Jacaranda a través del entorno socio-económico y familiar (Ref.<sup>a</sup>: 62).

Coordinación: Morales Serrano, Ana María.  
NIF: 75.699.185-K.  
Centro de destino: C.P.I.P. El Prado. Lucena (Córdoba).  
Plazo de realización: 2 años.  
Cuantía subvención: 500.000 ptas.  
Título proyecto: El entorno familiar y el rendimiento escolar (Ref.<sup>a</sup>: 21).

Coordinación: Pinteño Gómez, Apolonia.  
NIF: 31.589.718-T.  
Centro de destino: C.P. Jaime Balmes. Cádiz.  
Plazo de realización: 2 años.  
Cuantía subvención: 250.000 ptas.  
Título proyecto: Mejora del rendimiento en el Área de Matemáticas a través de la resolución de problemas con alumnos de Educación Primaria (Ref.<sup>a</sup>: 116).

Coordinación: Rodríguez Tuñas, Raquel.  
NIF: 28.531.295-W.  
Centro de destino: I.E.S. Gonzalo Nazareno. Dos Hermanas (Sevilla).  
Plazo de realización: 2 años.  
Cuantía subvención: 300.000 ptas.  
Título proyecto: Autoaprendizaje en Inglés y Matemáticas (Ref.<sup>a</sup>: 14).

Coordinación: Sierra Fernández, José Luis.  
NIF: 27.512.956-B.  
Centro de destino: I.E.S. Abdera. Adra (Almería).  
Plazo de realización: 2 años.  
Cuantía subvención: 300.000 ptas.  
Título proyecto: Estudio de la influencia en la mejora de la calidad de la enseñanza de la Física y Química en ESO y Bachillerato de nuevas estrategias docentes basadas en el aprendizaje por descubrimiento y por investigación, utilizando programas informáticos (Ref.<sup>a</sup>: 102).

Coordinación: Soler Gambero, Antonio.  
NIF: 24.771.366-K.  
Centro de destino: I.E.S. María Zambrano. Torre del Mar (Málaga).  
Plazo de realización: 2 años.  
Cuantía subvención: 600.000 ptas.  
Título proyecto: La Música en la Axarquía (Ref.<sup>a</sup>: 68).

Coordinación: Tinoco Muñoz, Miguel Ángel.  
NIF: 52.255.476-M.  
Centro de destino: I.E.S. Inmaculada Vieira. Sevilla.  
Plazo de realización: 2 años.  
Cuantía subvención: 280.700 ptas.  
Título proyecto: El método de realización de proyectos técnicos: Demostración empírica de su utilidad en el área de Tecnología General en ESO mediante la Red Telemática Educativa (Averroes) (Ref.<sup>a</sup>: 12).

Coordinación: Vélez González, Enrique.  
NIF: 15.975.976-S.  
Centro de destino: C.P. Moreno y Chacón. Ayamonte (Huelva).  
Plazo de realización: 2 años.  
Cuantía subvención: 209.000 ptas.  
Título proyecto: Evaluación en la intervención escolar en el desarrollo y construcción en los valores de género (Ref.<sup>a</sup>: 95).

Coordinación: Vera Aranda, Ángel Luis.  
NIF: 28.448.965-N.  
Centro de destino: I.E.S. Quinto Centenario. Sevilla.  
Plazo de realización: 2 años.  
Cuantía subvención: 500.000 ptas.  
Título proyecto: Proyecto IDENA. La integración didáctica de los espacios naturales andaluces en el curriculum de la Geografía y las Ciencias Ambientales en la Enseñanza Primaria, Secundaria y el Bachillerato. (Ref.<sup>a</sup>: 8).

## ANEXO II

### PROYECTOS EN RESERVA

Coordinación: Arias Cortés, Juan Ángel.  
NIF: 45.041.093-D.  
Centro de destino: I.E.S. Jacaranda. Churriana-Málaga.  
Título: Análisis de la evolución del aprendizaje a través de los mapas conceptuales (Ref.<sup>a</sup>: 53).

Coordinación: De Haro Balao, Enrique.  
NIF: 24.239.802-X.  
Centro de destino: I.E.S. Cruz de Caravaca. Almería.  
Título: Análisis comparativo de dos modelos educativos (formal/no formal) desde la perspectiva del área de Educación Física en la ESO (Ref.<sup>a</sup>: 38).

Coordinación: Gallardo Jáuregui, M.<sup>a</sup> Victoria.  
NIF: 29.737.586.  
Centro de destino: Equipo Asesoramiento discapacidades motóricas. Málaga.  
Título: Didácticas específicas y atención a la diversidad (Ref.<sup>a</sup>: 58).

Coordinación: Guerrero Valle, Francisco.  
NIF: 30.458.132-Z.  
Centro de destino: C.P. Doña María Coronel. Aguilar de la Frontera (Córdoba).  
Título: «ALECAD» Aprendizaje de la lecto-escritura comprensiva para la atención a la diversidad (Ref.<sup>a</sup>: 2).

Coordinación: Rodríguez Rueda, José.  
NIF: 30.444.589-H.  
Centro de destino: I.E.S. Miguel Romero Esteo. Málaga.  
Título: Un sistema para el aprendizaje de los mecanismos de adquisición del lenguaje en alumnos con deficiencias articulatorias y fonatorias (Ref.<sup>a</sup>: 65).

Coordinación: Salazar Alonso, Santiago.  
NIF: 25.071.911-W.  
Centro de destino: I.E.S. Vicente Espinel. Málaga.  
Título: Valoración predictiva de lesiones en extremidades inferiores en alumnos/as (Ref.<sup>a</sup>: 67).

Coordinación: Sánchez Doblado, Jesús.  
NIF: 28.513.351-K.  
Centro de destino: I.E.S. Virgen del Carmen. Puerto Real (Cádiz).  
Título: Reconstrucción virtual de la ciudad romana de «Baelo Claudia» (Ref.<sup>a</sup>: 120).

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ORDEN de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio Pastora Pavón, Niña de los Peines, 1999, a don Antonio Fernández Díaz, Fosforito.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero (BOJA núm. 17, de 12 de febrero), por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el Premio «Pastora Pavón, Niña de los Peines» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito del Flamenco.

Mediante Orden de 18 de marzo de 1999 (BOJA núm. 47, de 22 de abril de 1999) fue convocado el Premio «Pastora Pavón, Niña de los Peines».

En reconocimiento a su labor como profesional intachable y a su aportación personal al cante flamenco, es manifiesto que en don Antonio Fernández Díaz «Fosforito» concurren méritos suficientes para hacerse acreedor al referido premio.

En su virtud, a propuesta del Jurado constituido para la concesión y de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1 de la Orden de 18 de marzo de 1999,

**DISPONGO**

Primero. Se concede a don Antonio Fernández Díaz «Fosforito» el Premio «Pastora Pavón, Niña de los Peines», 1999, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio Pablo Ruiz Picasso, 1999, a la candidatura compuesta por don Manuel Barbadillo y el Equipo 57, del que forman parte don Juan Cuenca, don Angel Duarte, don José Duarte, don Agustín Ibarrola y don Juan Serrano.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero (BOJA núm. 17, de 12 de febrero), por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el Premio «Pablo Ruiz Picasso» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito de las Artes Plásticas

Mediante Orden de 14 de abril de 1999 (BOJA núm. 53, de 8 de mayo de 1999) fue convocado el Premio «Pablo Ruiz Picasso».

Manuel Barbadillo y el Equipo 57 constituyen los representantes más significativos de la generación pionera de la postguerra del arte andaluz. Además, la mirada retrospectiva sobre el arte andaluz contemporáneo encuentra en la obra de los artistas citados la huella y la presencia nueva de un proyecto artístico, coherente, audaz, innovador y fundamentado en unos sólidos criterios prácticos que contribuyen en su momento, y siguen contribuyendo hoy, a la apertura de nuevos campos de la experiencia estética contemporánea.

A ello se une el carácter pionero antes mencionado de los citados artistas, tanto en el contexto andaluz como en el nacional, propiciando un tipo de planteamiento artístico que conlleva especiales implicaciones sociales y de definiciones de un tipo de arte y de artista propios de la época actual.

Todo ello motiva que sea manifiesto que en la candidatura compuesta por don Manuel Barbadillo y el Equipo 57, del que forman parte don Juan Cuenca, don Angel Duarte, don José Duarte, don Agustín Ibarrola y don Juan Serrano, con-

curren méritos suficientes para hacerse acreedora al referido premio.

En su virtud, a propuesta del Jurado constituido para la concesión y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, y en el artículo 6.1 de la Orden de 14 de abril de 1999,

**DISPONGO**

Primero. Se concede a la candidatura compuesta por don Manuel Barbadillo y el Equipo 57, del que forman parte don Juan Cuenca, don Angel Duarte, don José Duarte, don Agustín Ibarrola y don Juan Serrano el Premio «Pablo Ruiz Picasso», 1999, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio Patrocinio y Mecenazgo, 1999, a doña Christine y don Bernard Ruiz Picasso.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero (BOJA núm. 17, de 12 de febrero), por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el Premio «Patrocinio y Mecenazgo» se otorgará a la mejor labor de promoción cultural.

Mediante Orden de 18 de marzo de 1999 (BOJA núm. 47, de 22 de abril de 1999) fue convocado el Premio «Patrocinio y Mecenazgo».

La generosidad demostrada por parte de doña Christine y don Bernard Ruiz Picasso ha propiciado la creación del Museo Picasso de la ciudad de Málaga, lo que supone la difusión y recuperación para Andalucía de significativa parte del legado de la obra del universal y genial pintor malagueño.

Este hecho determina que en la labor realizada por doña Christine y don Bernard Ruiz Picasso concurren méritos suficientes para la concesión del referido premio.

En su virtud, a propuesta del Jurado constituido para la concesión y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, y en el artículo 6.1 de la Orden de 14 de abril de 1999,

**DISPONGO**

Primero. Se concede a doña Christine y don Bernard Ruiz Picasso el Premio «Patrocinio y Mecenazgo», 1999, con la distinción prevista en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio Andrés de Vandelvira, 1999, a don Pedro Salmerón Escobar.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero (BOJA núm. 17, de 12 de febrero), por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el Premio